



REF. PROCESO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2020-0004-00
DE: HECTOR JESUS JAIMES BORMITA Y AURORA RIAÑO ACUÑA
CONTRA: ORFELINA BOHORMITA Y OTROS

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial fue recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara mayo 10 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, mayo diez de dos mil veintiuno

En atención al recuento y solicitud efectuada por la vocera de la parte actora frente al trámite adelantado ante la Oficina de Instrumentos públicos de Piedecuesta, encuentra este despacho que si bien en su momento se realizaron las diligencias correspondientes se presentó una confusión con la respuesta dada por dicho ente.

Por tanto accédase a lo solicitado por la parte actora, en consecuencia ofíciase nuevamente al Señor registrador de Instrumentos Públicos y Privados, para que se sirva proceder a la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 314-3840 Art. 592 C.G.P. comunicando de tal actuación a la parte interesada. En cuanto al importe cancelado, deberá ser presentado y validado ante la oficina correspondiente.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 13** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **11 de Mayo de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario